

MARTES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 217

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

CVE-2014-15733 *Corrección de errores del Acuerdo por el que se establece la adecuación retributiva del complemento específico en el ámbito de la atención primaria del Servicio Cántabro de Salud.*

Visto el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 135 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de corrección de errores del "Acuerdo por el que se establece la adecuación retributiva del complemento específico en el ámbito de la atención primaria del Servicio Cántabro de Salud", publicado mediante Resolución de 8 de julio de 2014 (Boletín Oficial de Cantabria número 138, de 18 de julio de 2014).

Santander, 4 de noviembre de 2014.
La consejera de Sanidad y Servicios Sociales,
María José Sáenz de Buruaga Gómez.

ANEXO

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ADECUACIÓN RETRIBUTIVA DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO EN EL ÁMBITO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Advertido error en el apartado primero a) del Acuerdo por el que se establece la adecuación retributiva del complemento específico en el ámbito de la Atención Primaria del Servicio Cántabro de Salud, se procede a su corrección mediante el presente Acuerdo, a la vista de las Actas de la Mesa Sectorial de Personal de Instituciones Sanitarias donde se trató el mismo, y del propio preámbulo del Acuerdo que establece "resulta necesario efectuar una adecuación retributiva de carácter singular y excepcional, del complemento específico a la realidad del contenido de los puesto de trabajo de los profesionales de Atención Primaria a los que se refería el Acuerdo entre la Administración Sanitaria del Estado y las Organizaciones Sindicales más representativas en el Sector sobre Atención Primaria, de 3 de julio de 1992, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 2 de febrero de 1993), que se instrumentará a través de un componente singular de movilidad".

En su virtud, se procede a la corrección del apartado primero a) del Acuerdo por el que se establece la adecuación retributiva del complemento específico en el ámbito de la Atención Primaria del Servicio Cántabro de Salud, en los siguientes términos:

Donde dice:

"a) Médicos de Familia de Atención Primaria que presten servicios en Equipos de Atención Primaria y en Servicios de Urgencia Primaria".

Debe decir:

"a) Médicos de Familia de Atención Primaria que presten servicios en Equipos de Atención Primaria".

CVE-2014-15733

MARTES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 217

Santander, 4 de noviembre de 2014.

Por la Administración: M^a José Sáenz de Buruaga Gómez.

Por las Organizaciones Sindicales: CSI-F, Margarita Ferreras Valiente; SATSE, M^a José Ruiz González;;U.G.T., José Manuel Castillo Villa.

[2014/15733](#)